

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1 4 5 5 /

EN CONCON, 3 0 JUN 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- A. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Aldo Erasmo Yáñez Lillo, posee un estilo único, experiencia y el perfil en presentaciones musicales, requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad "FIESTA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO CALETA SAN PEDRO." a realizarse el domingo 03 de julio desde las 11.00 hrs. en la Caleta de pescadores San Pedro.
- C. Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22 de diciembre que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- D. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.
- E. Presupuesto de fecha 29 de junio de 2016, con, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de presentación musical, para la actividad Fiesta de San Pedro y San Pablo Caleta San Pedro, a realizarse el día 03 de julio de 2016, desde los 11:00 horas en la Caleta de Pescadores San Pedro, a nombre de la siguiente persona:

- **ALDO ERASMO YAÑEZ LILLO**,
impuesto incluido.

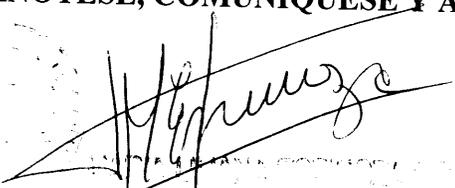
to de \$ 166.667.- con

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.-

3.- **EMITASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.

4.- **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para su publicación e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PCC/lgb

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
- 3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetado	Observado	Revisado